



DECRETO N° 2632/24

San Martín de los Andes, 10 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.733/24 y el Decreto de Promulgación N° 1107/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en su ARTICULO N° 1 ratifica, en todos sus términos el convenio suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), destinado a trabajos de limpieza y desmalezado de causas de arroyos ubicados en el casco urbano.

Que, se hace necesario contratar el servicio de máquina excavadora sobre orugas, para realizar tareas de limpieza y/o extracción de residuos sólidos sobre arroyo Cabuco, Trabunco y Pocahullo, Etapa N°5, desde la Vieja Usina hasta calle Amancay (refuerzo), 8 puente Arroyo Pocahullo.

Que, el Sr. GATICA NESTOR, dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **GATICA NESTOR BENEDICTO CUIT N° 20-23428016-4**, para realizar el servicio con máquina excavadora sobre orugas marca SDLG mod. LG6150E (con chofer y combustible) para realizar tareas de limpieza y/o extracción de residuos sólidos sobre arroyo Cabuco, Trabunco y Pocahullo, Etapa N°5, desde la Vieja Usina hasta calle Amancay (refuerzo), 8 puente Arroyo Pocahullo y decantador El Oasis. Desde, el **15 de noviembre al 15 de diciembre de 2024**, por un monto total de **\$12.321.000 (pesos doce millones trescientos veintiún mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3855